



**CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
Corte Superior de Justicia del Callao**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00028-2024-CED-CSJCL/PJ

Callao, 10 de diciembre de 2024

VISTO: El legajo de resoluciones administrativas expedidas por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao mediante el cual se ha concedido licencias sin goce de haber; y, el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao de fecha 27 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Primero. El numeral 5 del artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece como una de las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital: *"Conceder o negar las licencias solicitadas por los Vocales, Jueces Especializados o Mixtos, de Paz Letrados asimismo por los Auxiliares de Justicia, y por el personal administrativo del Distrito Judicial"*.

Segundo. En sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital llevada a cabo el 27 de noviembre de 2024, se puso a la vista las siguientes Resoluciones Administrativas a través del cual se concedió licencia sin goce de haber a la Jueza Especializada Titular Saby Carmen Souza Farfán:

N°	N° RESOLUCION	MAGISTRADO (A)
1	000042-2024-P-CSJCL/PJ	SABY CARMEN SOUZA FARFAN
2	000062-2024-P-CSJCL/PJ	SABY CARMEN SOUZA FARFAN
3	000398-2024-P-CSJCL/PJ	SABY CARMEN SOUZA FARFAN
4	000463-2024-P-CSJCL/PJ	SABY CARMEN SOUZA FARFAN
5	001266-2024-P-CSJCL/PJ	SABY CARMEN SOUZA FARFÁN

Tercero. Sobre el particular, la señora Consejera Saby Carmen Souza Farfán se abstuvo de emitir su voto, dado que las licencias sin goce de haber fueron otorgadas a su persona. En tal sentido, los demás señores Consejeros arribaron al Acuerdo N° 045-2024, mediante el cual validaron las licencias sin goce de haber otorgadas por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia del Callao.

En tal sentido, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao, conforme a lo acordado en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2024, y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la participación de los señores Consejeros Soto Gordon, Mendoza Caballero, Guerrero Roldán y Aguilar Fernández, con la abstención de la Consejera Souza Farfán, por mayoría.

SE RESUELVE:

Artículo primero: **Oficializar** el **Acuerdo N° 045-2024** adoptado en la sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao, de fecha 27 de noviembre de 2024.

Artículo segundo: **Validar** las siguientes licencias sin goce de haber concedidas por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao a la Jueza Especializada Titular Saby Carmen Souza Farfán:



**CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
Corte Superior de Justicia del Callao**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

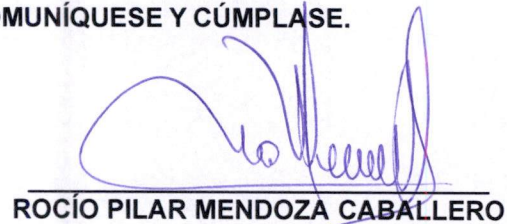
N°	N° RESOLUCION	MAGISTRADO (A)
1	000042-2024-P-CSJCL/PJ	SABY CARMEN SOUZA FARFAN
2	000062-2024-P-CSJCL/PJ	SABY CARMEN SOUZA FARFAN
3	000398-2024-P-CSJCL/PJ	SABY CARMEN SOUZA FARFAN
4	000463-2024-P-CSJCL/PJ	SABY CARMEN SOUZA FARFAN
5	001266-2024-P-CSJCL/PJ	SABY CARMEN SOUZA FARFÁN

Artículo tercero: Póngase la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial Corte Superior de Justicia del Callao, Gerencia de Administración Distrital, Colegio de Abogados del Callao; y, de la Coordinación de Imagen Institucional.

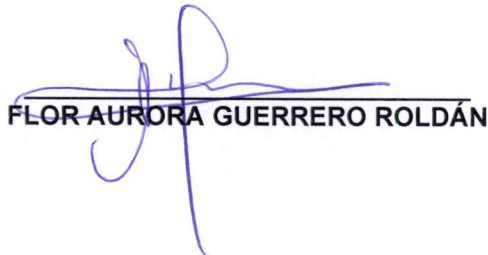
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



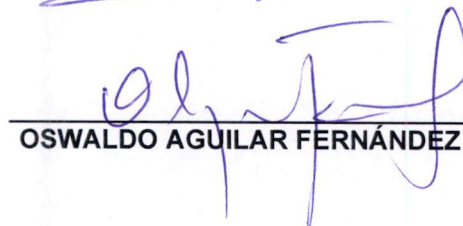
TERESA JESÚS SOTO GORDON



ROCÍO PILAR MENDOZA CABALLERO



FLOR AURORA GUERRERO ROLDÁN



OSWALDO AGUILAR FERNÁNDEZ